Mandada Alcaualas de la Yglesia Portuguesa, en
Cinco Mil Pesos en los Mercados. Cedan por
libre de dha Veleduria y nombraran 2
nombrar por tal depositario de dho por
lo que Caudal estaceda hasta que se
de fin del año que bendra de Mil y siete 2
Baltasar Perez de Juan Silbes de Vasquez. Que
no detraiga la alcabala sello y demas
para que lo, arriba dicho que se
de dho Caudal dentro de tiempo de
pasado dho termino sin lo hacerlo
Alcaprenie por todo rigor. Dexo —

precio del hierro —

En Atencion a que el Ministro
que se emplea de nuevo y que se
pone al hierro para que pueda echar
Recitadas de depositarias de Mercados
Segun las Compras que con Jurar que
un Cada fanego debiendo tener de
do de buena Calidad y para alto se no
al señor D. Pedro Ruiz Vill. y que esto
se le alcance —

Ruego de que D. Antonio Don estaria no
brado por ad.ni menor detraiga la Jana
la Lata de sus bacas se dejeto. por
Mercados y que para que los personas de
Exponga y de de Conocimiento se
de Lipenico para dho efecto Jurel. Inter
se cupida, por ora —

Y en este estado se acuerda a Junta mant
la firmaran los Mercados =

D. Pedro Ruiz Garnido
D. Diego Carrillo
D. Diego Lopez
Garcia